

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0406.2/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas del día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información pública, presentada a esta Unidad el día diecinueve de noviembre dos mil dieciocho, por , mediante la cual solicita listado de las instituciones que cuentan con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional tanto en el Órgano Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Autónomas y Municipalidades y los nombres de cada UACI.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0406 por medio electrónico el diecinueve de noviembre del presente año a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

La Unidad en mención por medio de nota de referencia UNAC-N-0395-2018, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil dieciocho, expresó:

"Esta Unidad Normativa con base a los arts. 7 literal h) e i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); 8 y 9 de su Reglamento (RELACAP), que confieren la administración del Sistema Electrónico de Compras Públicas -COMPRASAL-; comunica que la información solicitada es de carácter público y se encuentra disponible en el sistema COMPRASAL, ...

Es indispensable hacer mención que referente a la actualización de nombres de las jefaturas UACI, son las Instituciones las responsables de informar a esta Unidad Normativa sobre los cambios en sus nombramientos para actualizar el sistema en COMPRASAL."

Es oportuno mencionar, que en dicha nota señala las rutas a seguir para acceder a la información solicitada, de la cual es procedente remitir copia digital al solicitante.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 inciso 2º, 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su



Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina **RESUELVE**:

- I) ACLARÉSE** al solicitante que:
 - a)** Según lo manifestado por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública la información relativa a listado de las instituciones que cuentan con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional tanto en el Órgano Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Autónomas y Municipalidades y los nombres de cada UACI, se encuentra públicamente disponible en la página de COMPRASAL;
 - b)** Referente a la actualización de nombres de las jefaturas UACI, son las Instituciones las responsables de informar a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública sobre los cambios en sus nombramientos para actualizar el sistema en COMPRASAL; y

- II) NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

